

EL PRIMADO DE LA CATEGORÍA DE LA SUSTANCIA EN
EL PROGRAMA DE LA «LÓGICA TRASCENDENTAL»
DE KANT

FRIEDRICH KAULBACH

Como es sabido, en la teoría de las Categorías de ARISTÓTELES, la sustancia juega un papel primordial frente a las demás categorías; y esto es así por el mismo punto de arranque de la filosofía del ser de este pensador: el carácter de ser de lo que es se comprende en el sentido del ser de la esencia.

En cuanto lo que se dice de la esencia de una cosa equivale a la respuesta a la pregunta «¿qué es esta cosa?», el concepto de la esencia es la base de todos los conceptos categoriales predicamentales, que se afirman de la esencia.

Para las preguntas por la cantidad, la cualidad, la relación, etc.—que corresponden a cada una de las categorías— es fundamental la pregunta «¿qué es esta cosa?»: el concepto de la esencia es base de los demás conceptos predicativos, es decir, categoriales.

Esta situación del predominio de la categoría de la sustancia sobre las demás categorías en el método aristotélico del conocer, va paralelo al concepto correspondiente del saber: conocer se considera primordialmente como conocer esencial, y la tarea de la ciencia es encontrar el concepto adecuado a la forma esencial e individual del ente, concepto que se da independientemente del «sujeto» cognoscente. El hecho de que el pensamiento y la forma por él conocida se vuelvan idénticos en la actualización (enérgeia) del conocimiento, no es contradictorio a la independencia de la esencia sustancial¹.

1. ARISTÓTELES, *De anima* 430, b, 15.

Al fundarse las Ciencias Naturales Modernas, tuvo lugar un cambio en la concepción del principio del saber y del método científico, tanto en el concepto del ser de las cosas existentes, como en la postura del sujeto frente a la cosa. Ahora, el sujeto cognoscente no tiene como meta el conocimiento de la esencia, sino que se propone relacionar los datos sensoriales adquiridos mediante la observación de las cosas naturales, y descubrir leyes naturales, cuya característica es la forma categorial de la relación, o bien, de la «función» en el sentido matemático. Se comprende que este cambio en la concepción del ser y de la ciencia del ente implica a su vez un cambio en la postura del sujeto frente a sus objetos. Ahora, el sujeto cognoscente ya no se orienta por las formas esenciales existentes en sí, sino que es el mismo sujeto el que debe establecer la unidad necesaria para que «la cosa» sea considerada como tal: la sustancia se fundamenta en la relación o en la función².

El programa del saber y del conocer, válido hasta hoy día para las ciencias naturales exactas, y en cuya fundación participó GALILEI, fue caracterizado por este último como que no importa conocer el «qué», sino que hay que averiguar el «cómo»; y con esta palabrita se indica la dirección de cómo entrelazar los datos sensoriales adquiridos mediante la observación de la cosa.

Según el nuevo concepto del ser y siguiendo también la idea correspondiente del conocimiento y de las ciencias, en las doctrinas modernas categoriales, la categoría de la relación pasa cada vez más notable y decisivamente al primer plano: pertenecen a este desarrollo tanto la crítica del concepto de la sustancia de LOCKE, como la explicación de la causalidad de HUME, a base de formas de relaciones psíquicas llamadas asociaciones. Mientras que la categoría «relación» en Aristóteles se basaba en la de «sustancia», a partir de ahora se refleja la imagen de una relación inversa. Este hecho se expresa cada vez con mayor claridad a lo largo del siglo diecinueve, en la doctrina de las categorías del conocer científico, y culmina por ejemplo en la declaración de Eduard von HARTMANN, de que todo ser en el fondo es un ser-relacionado³.

2. Es muy conocida la exposición de este desarrollo en: «Substanzbegriff und Funktionsbegriff» («El concepto de sustancia y de función») de Ernst Cassirer, Berlín, 1923.

3. EDUARD VON HARTMANN, *Kategorienlehre* (Doctrina de las Categorías),

Siguiendo la práctica científica, en la doctrina de las ciencias y en la teoría del conocimiento correspondiente se ve cada vez con mayor claridad que las bases del conocer y del saber están en el entrelazado de las relaciones o de las funciones; éstas serán ahora también el motivo para el carácter de la constancia sustancial y para la independencia de las cosas, que en el pensamiento aristotélico se habían basado en la esencia. Corresponde asimismo el hecho de que en la lógica moderna, desde FREGE, ya no es decisiva la sustancia esencial, que denomina el sentido del juicio desde la posición del sujeto del juicio; sino que ahora se desarrolla una lógica del predicado, según la cual, para el sentido del juicio, es decisiva la «función» que designa el predicado en el juicio⁴.

Veamos ahora las circunstancias que se dan en este respecto en la Lógica Trascendental de KANT y en su teoría de las categorías. El concepto del ser y del conocer que se remonta a Galilei, en KANT se expresa en un lenguaje trascendental, en cuanto que postula que las categorías no deben fundar enunciados sobre el ser existente-en-sí, sino que han de referirse a las apariencias. Con esto surgen los presupuestos necesarios para el predominio de la relationalidad sobre la sustancialidad. Si se habla de sustancia en este contexto, habrá que fundarla sobre la relación. La sustancia así podrá interpretarse como lo «persistente» en el cambio de las apariencias, como la identidad de las cosas en el tiempo.

El significado relacional de considerar la sustancia como lo «persistente» en el cambio de las apariencias, queda claro si se tiene en cuenta que con ello la sustancia será la medida del «antes» y del «después». El sentido relacional de esta concepción de la sustancia se encuentra también en aquellas frases en las que KANT denomina la sustancia, concebida como lo persistente en el tiempo, como el conjunto de las «relaciones temporales». Este conjunto mismo no entra en el tiempo, y por tanto, no sufre el cambio

Leipzig 1896, pág. 186; una explicación correspondiente da ERNST MACH en «Die Prinzipien der Wärmelehre» (Los principios de la termología), Leipzig 1896, pág. 422 s.

4. Véase mi libro: «Das Prinzip Handlung in der Philosophie Kants» (El principio acción en la filosofía de Kant), Berlín 1978, pág. 36 s.; asimismo «Philosophie als Wissenschaft» (La Filosofía como ciencia), Hildesheim 1981, pág. 76 s.

temporal. «La persistencia expresa el tiempo como el correlato constante de toda existencia de las apariencias, de todo cambio, y de todo concomitante» (B 226)⁵. Galilei, al denominar la piedra con la que experimentó en la Torre Inclinada de Pisa, como algo «sustancial», no relaciona con la palabra «sustancia» el significado de un ente-siendo-en-sí, sino que se refiere sólo a aquella cosa que, desde el principio hasta el final del experimento, permanece una y la misma, a través de las variaciones de sus estados.

Una observación de KANT —yo la adjudicaría a fines de los años setenta— indica la fundación de la sustancia en la relación. Dice que la sustancia no es responsable de la determinación de un ente esencial; sino más bien es un modo de determinar «estados». Nuestra razón es la que debe buscar algo «fijo» detrás de la variedad de los accidentes y de la multiplicidad cambiante de las modificaciones, y así establecer la unidad de cada una de las cosas, que entonces se denomina como algo «sustancial». En cuanto la razón «pone-como-base» esta unidad tanto en el pensar como en los juicios sobre la cosa, KANT habla aquí en el sentido tradicional aristotélico del sujeto como objeto sustancial del conocimiento⁶.

KANT concibe aquí la sustancia en el sentido moderno como medida del entendimiento, con cuya ayuda se consigue captar los cambios en el espacio y en el tiempo, al unirlos con un «hilo» en un objeto idéntico. Sin embargo, encontramos en KANT aún el uso antiguo de la palabra «sujeto»: «Sujetos» *qua* sustancias unen los accidentes y los estados como un «hilo» que va adherido inseparablemente a determinados puntos. Los sujetos se llaman también lo «constante» respecto a lo cual puede reconocerse lo demás como variable⁷. El uso específicamente moderno de la palabra «sujeto» como «yo pienso» no surgirá hasta el desarrollo consciente del giro copernicano.

5. Las letras A o B anotadas en el texto entre paréntesis, indican —como es usual— la primera o la segunda edición de la *Crítica de la Razón Pura*, con el número de las páginas correspondientes.

6. Refl. 4492 (tomo XVII, p. 571; se cita según la edición de la Academia): «¿Cuál es el sujeto verdadero, es decir, aquello que sirve como el mismo punto fijo a los diversos... accidentes y las modificaciones, a aquéllos sin diferencia de tiempo, y a éstas en relación con el mismo?».

7. Refl. 4700 (tomo XVII, pág. 679).

Referente a la fundación de la sustancia por la relación y por tanto, el predominio de esta última categoría sobre la primera, parece que se consagra en la *Crítica de la Razón Pura* en cuanto que KANT subordina la sustancia como categoría especial a la clase más general de las categorías de la relación, junto con la causalidad y la inter-acción. Y lo justifica también al considerar la sustancia como causa de sus atributos y de sus modificaciones, como se recalca en «Reflexiones y Prelecciones»⁸.

Corresponden a esto también observaciones hechas en la *Crítica de la Razón Pura*, que pertenecen a la teoría del juicio. En el predicado del juicio está siempre presente aquella categoría que representa una forma de enunciado respecto al sujeto del juicio, el cual a su vez es la base de la predicación como concepto de la cosa idéntica, que en la relación al juicio juega el papel de la sustancia. Ahora bien, en KANT encontramos afirmaciones según las cuales podemos decir que el predicado prevalece sobre el sujeto del juicio, puesto que el sujeto va determinado sólo por sus predicados. Por lo menos en la «Lógica General» es válido que, por ejemplo, en la proposición «todos los cuerpos son divisibles» el sujeto lógico-lingüístico «todos los cuerpos» es determinado por su predicado de la divisibilidad, y éste es la base de todo el juicio. En todos los juicios encontramos en la forma del predicado un concepto que «vale para muchos y abarca bajo este “muchos” una representación dada, que luego es referida inmediatamente al objeto» (B 93). En el mencionado juicio, el concepto del cuerpo es subordinado al concepto general del predicado: éste se refiere a «ciertas apariencias existentes» (B 94). A través de la predicación, que debe concebirse como la subordinación del sujeto bajo el concepto más general del predicado, se consigue una determinación más exacta de la cosa anteriormente todavía «indeterminada»: la cosa «se pone sobre el concepto». También en el programa de la Lógica Trascendental,

8. Quiero citar como representativo este pasaje de la *Metafísica* de Volckmann: «Puedo considerar la sustancia también como causa que contiene el accidente de las inherencias. Los accidentes son siempre reales, pero como sólo existen inherendo, siempre hay que observar la consecuencia. El respectus de una sustancia hacia los accidentes es la causalidad, en cuanto contiene la causa de él, y es fuerza en cuanto contiene la causa general de un cierto modo de accidentes». (Tomo XXVIII, 1, pág. 431).

KANT da un sentido a lo dicho, a saber, que el sujeto del juicio recibe una determinación objetiva a través de la predicación: es decir, no sólo se pone «bajo el concepto», sino también «sobre el concepto»⁹.

Consideremos ahora que en el predicado se expresa el principio de relación, puesto que la cosa determinada predicativamente en el juicio y representada en el sujeto del mismo, se relaciona con algo; se ve, pues, que de esta forma se da también en el ámbito de la teoría del juicio, el predominio de la relación sobre la sustancia, representada por el sujeto del juicio.

Queda mostrar que en el programa de la Lógica Trascendental aparece también un pensamiento contrario a la fundación de la sustancia a través de la relación. En dicho programa se marca otra dirección, cuya consecuencia, aunque no es el restablecimiento de la situación aristotélica del predominio de la sustancia sobre la relación, sin embargo se le indica a la sustancia un lugar excepcional frente a las demás categorías, bajo premisas nuevas y de filosofía trascendental.

Esto se demostrará desde tres diferentes puntos de vista, que al final darán una imagen global de lo que es la sustancia en el pensamiento kantiano. En estos tres aspectos se verá que la primera impresión de que KANT basa la sustancia sobre la relación, no puede persistir al considerarlo más detenidamente, sino que le corresponde más bien un papel peculiar, autónomo y privilegiado frente a la relación y a las demás categorías.

El primer pensamiento que debe determinar la reflexión sobre la sustancia debe formularse en la frase «yo pienso». El sujeto del conocer se hace presente su propia realización en la constitución de la unidad e identidad subjetiva, al declarar ésta como «sustancia», como lo subyacente a todas las demás determinaciones subjetivas. De esta forma, la sustancia representa la unidad originaria y fundamental de la objetividad, y partiendo de esta unidad podrán realizarse otras determinaciones categoriales como, por ejemplo, la cantidad, la causalidad, etc. El yo-sujeto, del que trata la Filosofía

9. Vid. mi libro: «La Filosofía como Ciencia. Una introducción al estudio de la Crítica de la Razón Pura de Kant en Lecciones», Hildesheim 1981, pág. 76 s.

Trascendental, debe realizar un hecho básico de unificación de contenidos objetivantes posibles en la identidad de la cosa, simplemente para que ésta pueda elevarse a un nivel objetivo y como tal pueda llegar a ser «sub-jeto» de una frase, es decir, de un juicio. En general, las categorías sirven al «yo pienso» para determinar la cosa en cuanto tal, mediante caracteres objetivos y objetivantes de la cosa prescindiendo todavía de los predicados singulares de la experiencia real de la cosa concreta. Las categorías «son conceptos de un objeto en cuanto tal, mediante las cuales se considera como determinada la intuición de la cosa respecto a una de las funciones lógicas en juicios» (B 128). Así, por ejemplo, la categoría de la cantidad es un medio con cuya ayuda el entendimiento subjetivo unifica la multiplicidad en una unidad cuantitativa: a la vez, el entendimiento determina que la cosa como tal —y no sólo accidentalmente— debe presentar una estructura cuantitativa.

Pero para que el objeto pueda ser establecido como tal a través de la determinación categorial, es decir, para que se pueda establecer la objetividad, la cosa debe ser conceptualizada como *ta rea*, antes de la constitución mediante conceptos categoriales. El objeto debe ser fundamento —como sujeto de juicio— de este trabajo constituyente de las categorías, y para esto hay que presuponer identidad y unidad. La constitución originaria de la objetividad debe hacerse partiendo de la idea de que yo así constituyo mi objeto, y a la acción constitutiva le pongo esta cosa como base idéntica y permanente. Antes de la determinación categorial del objeto como tal, el «yo-pienso» lo supone como su objeto permanente e idéntico. El «yo-pienso» representa en esta cosa supuesta e idéntica —que en el juicio se denomina sujeto— su propia identidad como la del sujeto; y este sujeto crea un carácter objetivo en actividades originarias sintéticas, es decir, crea la forma de la objetividad y después utiliza categorías para determinar el contenido de esta objetividad. La unidad sintética de la apercepción es el «punto más alto» en el que hay que enganchar todo uso del entendimiento, incluso toda lógica, y después toda la filosofía trascendental; en resumidas cuentas, esta capacidad es «el entendimiento mismo» (B 134, nota). En cada una de las categorías obra de forma determinada la «función» unificante de la constitución de la objetividad: todas las funciones categoriales van impregnadas de una acti-

vidad fundamental, originaria y básica, la de la identización del objeto como tal a través del «yo pienso» auto-idéntico. Para que el yo-pienso, comprendido en la historia de la unificación de la objetividad, pueda conscienciarse de sus acciones unificadoras como actividades de un sujeto auto-idéntico, es decir, para que el yo-pienso pueda llegar a ser consciente de sí mismo como historia de funciones unificantes, tiene que hacerse presente él mismo en la identidad del objeto como tal: el primer paso dentro de la actividad global de la constitución de la objetividad debe ser la unificación hacia la objetividad como tal, es decir, el «yo pienso» ha de dirigirse al objeto como «sustancia»; para completar después el modelo total del objeto siguiendo los demás pasos de la labor constitucional trascendental mediante las «demás» categorías.

La identidad sustancial del objeto que debe concebirse como espejo objetivo de la mismidad del yo-pienso, es el resultado de una síntesis fundamental, sobre la que se fundamentan las demás síntesis efectuadas en las categorías. Si esta identidad se llama «sustancia», entonces se deduce que hay que conceder un papel primordial a la categoría de la sustancia frente a las demás categorías: incluso se puede ir más allá de KANT, si se supone una sustancia pre-categorial, que aún se diferencia de la que se anota en la tabla de las categorías. Si uno decidiera dar este paso, habría que conceder que la primera es base del uso de todas las categorías, también de la de la sustancia en sentido más estricto. Este sentido más restringido podría entreeverse en afirmaciones de KANT respecto a la sustancia como, por ejemplo, lo formula en el «principio» de la sustancia: que ésta, desde el punto de vista cuantitativo, ni disminuye ni aumenta en el mundo.

Según lo dicho, podría denominarse como «sustancial» aquella «unidad sintética» originaria de la que KANT afirma que «precede a priori a todos los conceptos de la unificación» (B 131). «No es en manera alguna aquella categoría de unidad..., porque todas las categorías se fundan en las funciones lógicas de los juicios y el enlace, y por tanto, la unidad de los conceptos dados, está ya pensada en esos juicios». La categoría ya siempre presupone unión. Esta se denomina, en primer lugar, la «unión originario-sintética de la apercepción»: ésta, a su vez, se hace presente, en forma objetiva, en la identidad sustancial de la cosa. «Yo soy, pues, consciente de mi propia identidad con relación a la diversidad de re-

presentaciones que se me dan en una intuición» y que transformo en conceptos y juicios con contenido objetivamente sustancial mediante actividades de constitución sintéticamente unificadoras (B. 135).

Si la sustancia se considera como espejo en el que se presenta la acción constituyente de objetos, unificante y auto-unificante del sujeto, entonces el «yo-pienso» descubrirá en la sustancia «actividades» análogas de productividad, parecidas a las actividades realizadas por él mismo. A esto le corresponde la siguiente frase de KANT: «Cada una de las sustancias tiene una fuerza, es un conjunto idéntico. Puesto que la sustancia es en realidad el sujeto que contiene la causa de los accidentes y de los efectos; por tanto, el concepto de la sustancia surge de la necesidad de la fuerza de un sujeto»¹⁰.

Damos ahora el segundo paso hacia el siguiente pensamiento de que el yo-pienso —que se encuentra en la historia de las actividades unificantes— se realiza en una identidad objetiva al desarrollar su movimiento trascendental. Esta identidad debe concebirse como un «punto-en-el-tiempo» que se extiende en la historia de la constitución del objeto. Del mismo modo como el yo pienso se extiende en la historia de las síntesis constituyentes de objetos, así reconoce su propio movimiento en la identidad sustancial de su objeto en forma objetiva, en cuanto que éste se extiende como esencia idéntica, en una historia de situaciones múltiples. Esta interpretación de la sustancia como presencia permanente, que se extiende en una historia de los cambios del objeto sustancial, se debe justificar ahora en vistas a textos kantianos.

Siguiendo la tradición, KANT estudia la sustancia tanto de modo ontológico como en su dirección lógico-judicial. Uniendo estos dos aspectos resulta que tiene derecho de hacerse sujeto también en el juicio aquello que en el ámbito del ente objetivo es lo subyacente, y que se representa en los múltiples y singulares accidentes —es decir, los «modos» de la existencia de la sustancia básica. De forma inversa, también el «respectus logicus» puede transformarse en uno «real», si se concibe el predicado, enunciado como contenido en el

10. Refl. 4056 (tomo XVII, pág. 400).

sujeto de un juicio, como significado del accidente de una sustancia, y se reduce de tal forma a una «causa real»¹¹.

El interés trascendental-filosófico de KANT llega a interpretar la función de la sustancia «que pone la base» y que fundamenta los accidentes, asimismo como una función unificante de la multiplicidad de los accidentes. En cuanto que estas reflexiones trascendental-filosóficas llevan a una interpretación de esta unidad en el sentido de un movimiento unificante a través del entendimiento subjetivo, se llega a una interpretación de la identidad sustancial «que pone la base» en el sentido de «quedarse lo mismo», de la «permanencia» en el cambio de los estados. Bajo estas condiciones, KANT pregunta por la justificación de distinguir entre las sustancias y los accidentes en absoluto, y darle así a la sustancia un lugar primordial frente a todas las demás determinaciones predicativas. Se pregunta si no se debe pensar la sustancia a través de sus predicados, así que no quedaría ni lo más mínimo para diferenciarla de ellos¹². Pero en el momento en que se considera que el concepto de la sucesión —mediante el cual se reconocen los cambios de las cosas— presupone una sustancia idéntica en la que se capta el «qué» se cambia, en este momento se reconoce justificado el predominio de la sustancia sobre los accidentes. Sólo bajo estas premisas se puede comprender el cambio como la historia de una conexión única, idéntico-objetiva, y por tanto como una historia unida. Ahora la función de la sustancia «que pone la base» y unifica la multiplicidad de los accidentes y de los estados, se interpreta también como «permanencia» a lo largo del cambio de las apariencias: «El concepto de sustancia contiene, aparte de la idea de sujeto, el concepto de permanencia a lo largo de lo que se sucede, y de «igualdad» durante esta sucesión, que por tanto se llaman los cambios de justo esta misma cosa»¹³.

La interpretación de la sustancia como determinación temporal de la «permanencia» en el cambio de las apariencias se desarrolla a lo largo de la esquematización de la categoría de la sustancia (B 183 s.). Los esquemas «no son otra cosa sino determinaciones

11. Refl. 4055 (tomo XVII, pág. 399).

12. Refl. 4053 (tomo XVII, pág. 399).

13. Refl. 4054 (tomo XVII, pág. 399).

temporales a priori según reglas»: En el caso del esquema de la sustancia es decisiva la regla de la fijación de una base idéntica para el cambio y para las variaciones del objeto. El sujeto, en su movimiento trascendental, mediante el cual marca la identidad del objeto en la historia de sus cambios, se fija en la mismidad objetiva de la cosa.

Esta mismidad no es ninguna determinación dentro del tiempo, como lo serían, por ejemplo, los estados singulares del objeto; al contrario, es más bien el tiempo y su movimiento del extenderse mismo, que surge de cada punto temporal del momento. La sustancia, igual que el yo-pienso, representa el momento que es la base para el concepto de la «sucesión». Del tiempo se dice que no «pasa», sino que «en él pasa la existencia de todo lo combinable. Por tanto, al tiempo —que en sí es incambiable y persistente— le corresponde en la apariencia lo no-cambiable en la existencia, es decir, la sustancia, y sólo en ella se puede determinar la sucesión y el ser-al-mismo-tiempo de las apariencias según el tiempo» (B 183). El tiempo mismo «no pasa, porque es la dimensión del extenderse de la sustancia en la historia de sus cambios. En cada estado «inter-temporal» está presente la sustancia misma, que abarca su historia y que, por tanto, no sólo se encuentra en su historia y en sus cambios temporales. Ella «permanece» en el cambio de sus variaciones y estados de la misma manera como cada momento, por ejemplo al decirse una frase, cede su lugar al siguiente instante, como asimismo había sucedido a otros momentos: pero la duración misma que ocupa el decir la frase entera, que está representada y hecha presente por cada uno de los momentos, es algo permanente e incambiable en relación con el cambio de estos momentos. Lo que representa la identidad de la sustancia, así como del tiempo como principio de la extensión de la sustancia a lo largo de la historia de sus cambios, se basa en el carácter del movimiento unificante y continuo, mediante el cual se concibe cada «parte» del tiempo, o bien, cada momento como representativo de la totalidad de la historia del movimiento. «Sólo a través de la permanencia, la existencia, en la sucesión de las diferentes partes de la cadena temporal, adquiere una magnitud que se llama duración. Porque en la simple secuencia la existencia desaparece y comienza y nunca alcanza ni la más mínima magnitud. Sin lo permanente no hay, pues, relación temporal» (B 226).

En otro lugar se formula la línea del pensamiento sustancia-permanencia-tiempo de la siguiente manera: el tiempo «en el que debe pensarse todo cambio de las apariencias» «permanece» y no «cambia», porque «es aquello en lo que la sucesión o la simultaneidad sólo se pueden representar como determinaciones de las mismas...» (B 25). No se puede percibir el tiempo en sí. Por tanto, debe encontrarse en los objetos de la percepción el «substrato» que representa el «tiempo en sí». Este substrato es la sustancia, en la cual «se puede pensar sólo como determinación todo aquello que pertenece a la existencia. Por tanto, lo persistente es... la sustancia en la apariencia, es decir, lo real de la misma, y lo que perdura siempre idéntico como substrato de todo cambio» (B 225).

La mismidad sustancial del objeto como base permanente de todo cambio debe interpretarse como un reflejo objetivo del yo-pienso que perdura en el cambio de sus representaciones. La identidad de mi yo como historia de la descripción trascendental de la objetividad de los objetos me la hago consciente sólo a través del reflejo objetivo, que yo me presento en la forma de la sustancia objetiva¹⁴. «Sólo al poder comprender la multiplicidad de las representaciones objetivas en una conciencia, puedo llamar las mismas globalmente mis representaciones, porque si no, tendría un Yo tan multicolor y diverso como representaciones cuya conciencia tengo» (B 134).

Permítame ahora una última demostración de la situación predominante de la sustancia cara a las demás categorías.

Quiero realizarla indicando el papel que la sustancia juega en la «demostración» de la realidad del «mundo-exterior». Dicha demostración se basa en el carácter substancial de las cosas reales; y quiero citarla aquí sólo en cuanto valga para demostrar la tesis aquí defendida del predominio de la sustancia sobre las demás categorías. KANT pone la tesis de que «la conciencia simple, pero empíricamente determinada, de mi propia existencia... demuestra la existencia de los objetos en el espacio fuera de mí» (B 275). Lo esencial de esta demostración puede marcarse así: Yo soy consciente de mi identidad empírica sólo en cuanto me enfrento con la sustancialidad que yo

14. Vid. mi libro «Filosofía de la Descripción», Köln/Graz, 1968, págs. 250 s.

mismo he transferido a los objetos, es decir, me veo reflejado en la permanencia de los mismos a través del cambio de sus apariencias, como en un espejo en el cual puedo reconocer, de forma objetiva, mi propia identidad real, que se realiza en mis acciones de determinar la realidad de las cosas del mundo exterior. Todas las «razones de determinación de mi existencia que pueden encontrarse dentro de mí son representaciones y como tales necesitan algo permanente y diferente a ellas mismas, en relación a lo cual se puede determinar el cambio de las mismas, y por tanto, mi existencia en el tiempo en el que cambian» (B XXXIX). Aquí se trata de la autoconciencia empírica: podemos obtenerla sólo en cuanto «estamos en relación con cosas fuera de nosotros y nos contemplamos en ellas; y el ser-fuera-de-nosotros conduce a una existencia... en cuanto que no está sujeta a ningún cambio, es decir, el «ser-permanente»¹⁵.

Esta demostración nos lleva a reconocer la inmediata relación que existe entre el saber de mi propia existencia y el saber de la existencia de las cosas del mundo exterior. El filósofo trascendental que demuestra el mundo exterior nos hace conscientes del hecho que hago constar en mi autoexperiencia mi existir como fuente de representaciones, y reconozco que la autoconciencia de mi propia identidad consiste en la conciencia de la identidad sustancial de los objetos reconocidos como realmente existentes.

Resumiendo el desarrollo de estas reflexiones, podemos decir que KANT, por una parte, parece verse obligado hacia la concepción moderna del carácter relacional del ser del mundo objetivo; por otra parte, en su *Lógica Trascendental* emprende un camino que le lleva a restablecer, bajo nuevas premisas, el pensamiento aristotélico de la primacía de la sustancia sobre las demás categorías. Hemos demostrado que éste es el camino emprendido en la «Crítica de la Razón Pura» en un aspecto triple: en primer lugar, se demostró la sustancia como «unidad sintética» de la objetividad como tal, la que significa la identidad del objeto que es la base de todas las demás diferenciaciones categoriales. En segundo lugar, se demostró que esta identidad es una duración del objeto que se extiende en la historia de los cambios, en la cual el «yo-pienso»

15. Refl. 5654 (B XVIII), pág. 313.

reconoce su propia identidad como fuente de las representaciones múltiples. En tercer lugar, se demostró que la conciencia de la propia existencia del yo-pienso presupone el saber de la existencia de las cosas sustanciales del mundo exterior.

Mediante estos tres aspectos se dio a conocer que el arranque trascendental kantiano concede a la sustancia una posición primordial frente a las demás categorías, y en especial, frente a la relación.

